



Resolución Gerencial General Regional

Nº 029 -2019-GR.APURIMAC/GG.

06 MAR. 2019

VISTOS:

El memorado N° 106-2019-GRAP/06/GG de fecha 06/02/19, el informe N° 020-2019-GRAP/GRI-13, de fecha 30/01/19, el informe N° 028-2019-C/PCD-GRI-13 de fecha 28/01/19, el informe N° 006-2019/GRI-LF-FSC, de fecha 17/01/19, el Informe N° 034-2018-GR.APURIMAC/INSPECTOR-KCLM/PCD de fecha 27/12/18 y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo a esta normativa citada previamente, el **Gobierno Regional de Apurímac** como unidad Ejecutora, emite la Orden de Servicio N° 3750-2018, de fecha 14/12/18, contratando los servicios de la Empresa "JAB Contratistas y Transportes E.I.R.L.", a través del cual se requiere la contraprestación del: **Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac**, El monto del presente contrato asciende a la suma de **S/. 50,135.56 soles (Cincuenta mil ciento treinta y cinco con 56/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de ejecución de la prestación de 14 días calendario;

Que, el Gerente de la Empresa "JAB Contratistas y Transportes E.I.R.L.", Javier Ayala Ballón, en fecha 21/12/18 presentó al Gobierno Regional Apurímac, la Carta N° 159-2018-JAB-2018, documento mediante el cual, presenta el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del: **Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac**, manifestando que se ha concluido el servicio satisfactoriamente; Argumentando que:

A. Liquidación Técnica del Servicio:

1. **Descripción del Proyecto:** El presente Proyecto se encuentra Ubicado Políticamente como sigue: Localidad: Tambobamba, Distrito: Huanipaca, Provincia: Abancay, Departamento: Apurímac.
2. **Objetivo del Proyecto:** El objetivo fundamental es de restituir las condiciones de servicio de la carretera a través del Mantenimiento Rutinario Mecanizado (Perfilado) de la superficie de rodadura con ello mejorar la transitabilidad de la vía.
3. **Impacto Social:** Genera desarrollo económico, comercial u turístico en el área de influencia del servicio, Logro del avance del sector agrario y agropecuario reduciendo los costos de operación del transporte y por consiguiente la disminución de los fletes.
4. **Aspecto Financiero:** asciende a la suma de S/. 50,135.56 soles este precio incluye el costo calculado para los Gastos Generales (10.00% del CD), la utilidad del Contratista (9.00% del CD), además el IGV (18%).





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

B. Liquidación Económica del Servicio:

Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 7.25 KM. Huanipaca – Abancay – Apurímac”	
Presupuesto del Contrato	50,135.56
Valorización del Servicio	
Valorización N° 01	50,135.56
Valorización Total Acumulada	50,135.56
PAGOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
PAGO N° 01	50,135.56
PAGOS ACUMULADOS	50,135.56
SALDO DEL CONTRATO	0.00
MONTO DE CARTA FIANZA	00.00

Que, el Ingeniero Kelving León Medina en su condición de Inspector PCD, en fecha 27/12/18 remitió el informe N° 034-2018-GR.APURIMAC/INSPECTOR-KCLM/PCD, documento mediante el cual emitió el informe Técnico sobre la Liquidación del: **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, señalando que:

- Con fecha 14 de diciembre del 2018, se genera la orden de servicio N° 0003750, por el monto de S/. 50,135.56 (orden de servicio único), y plazo de ejecución de 14 días calendario, correlativo meta N° 240 con el propósito de realizar el servicio: “Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 7.25 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”, Correlativo de meta: 240;
- Con fecha 15 de diciembre del 2018, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno del Contrato Único, suscrito por el Inspector de Servicio Ing. Kelving León Medina y el representante Legal Javier Ayala Ballón;
- Con fecha 20 de diciembre del 2018, se suscribe el Acta de Recepción de Servicio, suscrito por la comisión de recepción de servicio, designada mediante Carta Múltiple N° 012-2018-GR.APURIMAC/GRI/C.PCD-NTR, dando la conformidad de servicio;
- De las valorizaciones efectuadas: Durante la prestación del servicio, el programa de caminos departamentales ha tramitado a favor del contratista las siguientes valorizaciones:

VALORIZACIÓN	MONTO NETO	IGV	MONTO TOTAL
Valorización Unica	42,487.76	7,647.80	50,135.56
SUB TOTAL	42,487.76	7,647.80	50,135.56

- De las ampliaciones de Plazo: en la presente liquidación del servicio, no se ha generado ampliación de plazo;
- De las penalidades: El contratista no presenta penalidad;
- Análisis y Evaluación de la liquidación final: **Monto Autorizado:** S/. 50,135.56 soles; **Monto Pagado:** S/. 50,135.56 soles;
- Conclusiones y Recomendaciones:** Previa revisión y evaluación de la liquidación del: “Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 07.25 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”, presentado por el ingeniero residente: Ricardo Tornero Herencia; Por consiguiente, se da la **CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA** del servicio, debiendo proceder a realizar la liquidación financiera y la elaboración de la resolución de liquidación correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, el CPC. Fredy Sauñe Cruz en su condición de Liquidador Financiero, de la Gerencia Regional de Infraestructura – Programa de Caminos Departamentales, en fecha 17/01/19, mediante informe N° 006-2019-GR.APURIMAC/GRI-LF-FSC, emitió el informe de conformidad de Liquidación Financiera, sobre el: **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, señalando que:

1. La Fuente de Financiamiento; Recursos provenientes del Decreto de Urgencia N° 006-2018-EF, Convenio N° 778-2018-MTC/21, suscrito entre Provías Descentralizado y el Gobierno Regional de Apurímac (Recursos Ordinarios), Correlativo de Meta: 240-2018, y Clasificador 23.24.12;
2. Conforme al resumen de ejecución presupuestal, esta actividad se ejecutó por la suma de S/. 50,135.56 soles (afecto al correlativo de meta numero: 0240-2018);
3. Realiza un cuadro de resumen de pagos realizados al contratista, con relación al contrato principal;

Correlativo Meta: 0240-2018

ITEM	C/P N°	R/SIAF	ESPECIF. DE GASTO	FECHA	MONTO	DETALLE
1	29254	10924	2.3.2.4.1.2	29/12/2018	48,130.13	IMPORTE QUE SE ABONA AL CCI POR LA CANCELACION DE LA O/S N° 3750-2018, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO HUANIPACA - TAMBOBAMBA, SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° E001-69, META N° 0240-2018, FTE. R.O.
2	29924	10924	2.3.2.4.1.2	31/12/2018	2,005.43	IMPORTE QUE SE ABONA ELECTRONICAMENTE POR LA DETRACCION DEL 4% DE LA CANCELACION DE LA O/S N° 3750-2018, POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO HUANIPACA - TAMBOBAMBA, SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° E001-69, META N° 0240-2018, FTE. R.O.
TOTAL					50,135.56	

4. No se aplicó Penalidades al Contratista;
5. Concluye que se liquidó financieramente el mencionado servicio, por el costo real de 50,135.56 soles, (Cincuenta mil ciento treinta y cinco con 56/100 soles) Inc. IGV, acorde a la Orden de Servicio N° 3750-2018. La presente liquidación cuenta con una conformidad técnica de Avance Físico del 100%.
6. Se recomienda aprobar resolutivamente la liquidación del: “Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”, por el costo real de S/. 50,135.56 soles, ejecutado por la modalidad de contrata, financiado con recursos provenientes del Decreto de Urgencia N° 006-2018-EF, Convenio N° 778-2018-MTC/21, suscrito entre Provías Descentralizado y el Gobierno Regional de Apurímac (Recursos Ordinarios), Correlativo de Meta: 240-2018, y Clasificador 23.24.12; importe que deberá de contabilizarse en su integridad al gasto.

Que, el Ingeniero Sixto Valenzuela Conuma Coordinador del Programa de Caminos Departamental, en fecha 28/01/19, emite el informe N° 028-2019-C/PCD-GRI-13, documento mediante el cual señala que, procedió a revisar y evaluar el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del: **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, señalando que: habiendo realizado la revisión de la documentación presentada referida a la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio; encontrándose conforme de acuerdo a la planilla de liquidación de servicio de mantenimiento. De la misma forma recomienda su aprobación mediante resolución de Liquidación Técnica y Financiera;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, el Gerente Regional de Infraestructura, en fecha 30/01/19, remitió el informe N° 020-2019-GRAP/GRI-13 sus anexos (97 folios). Al Gerente General Regional, solicitando la aprobación del informe de Liquidación Técnica y Financiera del **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, presentado por la Empresa “JAB Contratistas y Transporte E.I.R.L.”, Por lo que mediante Memorando N° 106-2019-GRAP/06/GG, de fecha 06/02/19 el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, dispuso se emita acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, de la revisión del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, por la suma total de: S/. 50,135.56 soles, presentado por la Empresa **“JAB Contratistas y Transporte E.I.R.L.”**, se señala que:

- A. Este expediente, cuenta con la documentación técnica, financiera, administrativa y legal sustentatoria, que acredita que este servicio se ha cumplido dependiendo de la naturaleza del servicio, verificándose la calidad y las condiciones contractuales.
- B. Este expediente de liquidación técnica y financiera, consiste en un proceso técnico y financiero, presentado por la Contratista, revisado y evaluado, el mismo que cuenta con los informes Técnicos del Personal del Gobierno Regional de Apurímac, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables; por su parte:
 - 1. La liquidación técnica, tiene como finalidad de verificar principalmente si se ha cumplido con la actividad de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, requerimientos técnicos mínimos y el contrato a satisfacción de la Inspección, y;
 - 2. La liquidación financiera, se realizó con el propósito de efectuar un ajuste formal y final de cuentas, el quantum final de la prestación dineraria, en el que se señala que el costo total de este servicio asciende a la suma de S/. 50,135.56 soles;
- C. Este expediente, cuenta con el Acta de Conciliación contable de Liquidación Financiera por el monto de S/. 50,135.56 soles, con participación de la Oficina de Contabilidad y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac;
- D. Este expediente fue revisado y evaluado, por el Liquidador Financiero PCD, por el Inspector de Servicios PCD, por el Coordinador del Programa de Caminos Departamental, por el Personal de la Sub Dirección de Contabilidad, y por el Personal y el Gerente Regional de Infraestructura, quienes han verificado la calidad del servicio y su costo real; por tanto, cuenta con sus respectivos informes técnicos y opiniones favorables de procedencia;

Que, en virtud al pronunciamiento del Gerente Regional de Infraestructura, los antecedentes documentales, los informes técnicos, deviene en procedente la aprobación resolutive del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, por la suma de S/. 50,135.56 soles; presentado por la Empresa **“JAB Contratistas y Transporte E.I.R.L.”**;

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR, de fecha 31/01/19, La Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15/12/2011, y la normativa de contrataciones del estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del: **“Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) del Camino Departamental, de la ruta: AP-103, Tramo: Huanipaca – Tambobamba – Long. 17.40 Km. Distrito de Huanipaca – Provincia de Abancay – Región Apurímac”**, por la suma de S/. 50,135.56 soles; presentado por la Empresa **“JAB Contratistas y Transporte E.I.R.L.”** - representado por Javier Ayala Ballón; por tener la documentación técnica, financiera, administrativa y legal sustentatoria; de acuerdo a los antecedentes documentales y los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



029

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al contratista Empresa “JAB Contratistas y Transporte E.I.R.L.” representado por Javier Ayala Ballón, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE, el cierre del expediente respectivo una vez que quede consentida la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Programa de Caminos Departamentales y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

Regístrese y Comuníquese;



CPC. JAIME BARNETT PALOMINO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

JBP/GG
 EMLL/DRAJ
 AYBV/ABOG

